

DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO:

Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, el monto total por distribuir entre los partidos políticos se determina anualmente multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, con fecha de corte del día 31 del mes de julio por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario en la capital del Estado (**ahora se utilizará la Unidad de Medida y Actualización**), de acuerdo con los artículos 51 y 52 de Ley General de Partidos Políticos así como el numeral 50, punto A, fracción I, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VARIABLES:

Ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado, con fecha de corte al día 31 del mes de julio de 2017: **5,685,802**
 Unidad de Medida y Actualización vigente en 2017: \$ **75.49**

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las Leyes Federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

El número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de Veracruz, fue proporcionado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el Estado de Veracruz, mediante el oficio número INE/JLE/VRFE/3232/2016, que contiene el estadístico del Padrón Electoral y Lista nominal de Electores con corte al 31 de julio de 2017.

FÓRMULA

El sesenta y cinco por ciento del salario mínimo vigente se multiplica por el padrón electoral



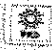








Unidad de medida y actualización	65% de la unidad de medida y actualización	Ciudadanos inscritos en el Padrón electoral	Monto total del financiamiento público ordinario
A	B (65% * A / 100)	C	D (B * C)
75.49	49.07	5,685,802	\$ 278,993,775

DISTRIBUCIÓN FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El monto total se distribuirá de la siguiente forma: el 30% en partes iguales y el 70% según el porcentaje de la votación estatal que hubiese obtenido cada uno de los partidos políticos en la elección inmediata anterior de diputados de mayoría relativa, de acuerdo con el artículo 50, punto A, fracción II, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



VOTACION APROBADA EN EL ACUERDO DE CONSEJO OPLEVICG234/2016 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016

Partidos Políticos	Votación de la Elección de Diputados por el principio de mayoría relativa					
	Votación total emitida	Porcentaje	Votación válida emitida	Porcentaje	Votación Válida Emitida	Porcentaje
 Partido Acción Nacional	797,270	26.28%	797,270	27.37%	797,270	31.62%
 Partido Revolucionario Institucional	684,170	22.55%	684,170	23.49%	684,170	27.13%
 Partido de la Revolución Democrática	207,461	6.84%	207,461	7.12%	207,461	8.23%
 Partido Verde Ecologista de México	167,313	5.52%	167,313	5.74%	167,313	6.64%
 Partido del Trabajo	63,157	2.08%	63,157	2.17%	N/A	N/A
 Movimiento Ciudadano	60,598	2.00%	60,598	2.08%	N/A	N/A
 Partido Nueva Alianza	81,507	2.69%	81,507	2.80%	N/A	N/A
 Alternativa Veracruzana	72,174	2.38%	72,174	2.48%	N/A	N/A
 Partido Cardenista	39,430	1.30%	39,430	1.35%	N/A	N/A
 Morena	665,240	21.93%	665,240	22.84%	665,240	26.38%
 Encuentro Social	47,137	1.54%	47,137	1.62%	N/A	N/A
Candidatos Independientes	27,600	0.94%	27,600	0.95%	N/A	N/A
Candidatos no Registrados	4,121	0.14%			N/A	N/A
Votos Nulcs	116,235	3.79%			N/A	N/A
Total	3,033,413	100%	2,913,057	100%	2,521,454	100%



Los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática que participaron en coalición total en la elección de Diputados de Mayoría Relativa, en el caso de los Partidos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, Alternativa Veracruzana participaron en el proceso electoral 2015-2016 mediante convenio de coalición parcial, en este caso, la votación estatal, contiene los votos que obtuvieron de manera individual y los que alcanzaron de forma coaligada a efecto de determinar el monto del financiamiento público.

Para que un partido político cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido cuando menos el 3% de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior de Diputados, de acuerdo con el artículo 51 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el Proceso electoral 2015-2016 los partidos políticos estatales Alternativa Veracruzana y Cardenista perdieron su registro por no alcanzar el 3% de la votación en este proceso.

DISTRIBUCIÓN FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El monto total del financiamiento público ordinario asciende a:

\$ 278,993,775

El 30% a distribuir en partes iguales es:

\$ 83,698,133






Este monto se divide entre los partidos políticos con derecho a financiamiento público

El 70% a distribuir de manera proporcional es:

\$ 195,295,643

Este se distribuye según el porcentaje de votación de cada uno de los partidos políticos

VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA:





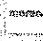
Partido Político	Votación Válida Emitida	Porcentaje
 Partido Acción Nacional	797,270	31.62%
 Partido Revolucionario Institucional	684,170	27.13%
 Partido de la Revolución Democrática	207,461	8.23%
 Partido Verde Ecologista de México	167,313	6.64%
 Morena	665,240	26.38%
Total	2,521,454	100.00%



FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Una vez determinados los porcentajes de votación estatal de los partidos políticos, el monto total y las ministraciones del financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes son los siguientes:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES





Partidos Políticos	Porcentaje de votación estatal en la elección de Diputados inmediata anterior	Distribución Igualitaria (30%)	Distribución proporcional (70%)	Monto total del Financiamiento público ordinario	Ministración mensual (enero-diciembre)
 Partido Acción Nacional	31.62%	\$ 16,739,626.53	\$ 61,751,417	\$ 78,491,043	\$ 6,540,920
 Partido Revolucionario Institucional	27.13%	\$ 16,739,626.53	\$ 52,991,417	\$ 69,731,043	\$ 5,810,920
 Partido de la Revolución Democrática	8.23%	\$ 16,739,626.53	\$ 16,068,597	\$ 32,808,224	\$ 2,734,019
 Partido Verde Ecologista de México	6.64%	\$ 16,739,626.53	\$ 12,958,991	\$ 29,698,618	\$ 2,474,885
 Morena	26.38%	\$ 16,739,626.53	\$ 51,525,221	\$ 68,264,847	\$ 5,688,737
TOTALES	1.00	\$ 83,698,133	\$ 195,295,643	\$ 278,993,775	\$ 23,249,431

En base al Art. 19 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 50 apartado D, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz número 577, se determina el monto del financiamiento público especial para los Partidos Políticos nacionales que aunque no obtuvieron el mínimo del 3% en la última elección de Diputados de Mayoría Relativa, conservan su registro legal al tratarse de partidos políticos nacionales.

El monto total del financiamiento público ordinario asciende a: \$ 278,993,775
 2% sobre el monto total del financiamiento público \$ 5,579,876







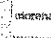
FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECIAL PARA LOS QUE NO ALCANZARON EL 3% EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Partidos Políticos con derecho al financiamiento especial	Financiamiento para partido de nueva creación	Ministración mensual (enero-diciembre)
 Partido del Trabajo	5,579,876	464,990
 Movimiento Ciudadano	5,579,876	464,990
 Partido Nueva Alianza	5,579,876	464,990
 Encuentro Social	5,579,876	464,990
TOTALES	\$ 22,319,502	\$ 1,859,959

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA

En el proceso electoral 2017-2018, se renovará el Poder Ejecutivo representado por el Gobernador y el Congreso del Estado, por lo que se les otorgará a cada partido político para gastos de campaña un monto equivalente adicional al 50 % del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50, apartado B, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA





Partidos Políticos	Monto total del Financiamiento Público Ordinario	Monto total del Financiamiento Público para Gastos de Campaña (50%)	Ministración mensual (enero-junio)
 Partido Acción Nacional	\$ 78,491,043.42	\$ 39,245,522	\$ 6,540,920.29
 Partido Revolucionario Institucional	\$ 69,731,043.36	\$ 34,865,522	\$ 5,810,920.28
 Partido de la Revolución Democrática	\$ 32,808,223.99	\$ 16,404,112	\$ 2,734,018.67
 Partido Verde Ecologista de México	\$ 29,698,617.60	\$ 14,849,309	\$ 2,474,884.80
 Morena	\$ 68,264,847.06	\$ 34,132,424	\$ 5,688,737.26
TOTALES	\$ 278,993,775	\$ 139,496,868	\$ 23,249,481

[Handwritten signature]

FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESPECIAL PARA GASTOS DE CAMPAÑA PARTIDOS QUE NO ALCANZARON EL 3% ÚLTIMA ELECCIÓN DMR

De acuerdo a lo determinado para el financiamiento público para gastos ordinarios se determina el monto de financiamiento público para gastos de campaña determinando el 50% sobre el monto de financiamiento Especial para los siguientes partidos nacionales:

Monto del financiamiento público ordinario: \$278,993,775
 Financiamiento público (equivalente al 2%): \$5,579,876

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA			
Partidos Políticos con derecho al financiamiento especial	Financiamiento Especial	Financiamiento para gastos de campaña (50%)	Ministración mensual (enero-junio)
 Partido del Trabajo	5,579,876	2,789,938	464,990
 Movimiento Ciudadano	5,579,876	2,789,938	464,990
 Partido Nueva Alianza	5,579,876	2,789,938	464,990
 Encuentro Social	5,579,876	2,789,938	464,990
TOTALES	\$ 22,319,502	\$ 11,159,751	\$ 1,859,959

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Los candidatos independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña. Para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho, los candidatos independientes en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro, en términos del artículo 299 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



En términos de lo dispuesto por el artículo 300 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el monto que le correspondería a un partido de nuevo registro se distribuirá entre todos los candidatos independientes de la siguiente manera:

- I. Un treinta y tres por ciento punto tres por ciento que se distribuirá de manera igualitaria entre todos los candidatos independientes al cargo de Gobernador;
- II. Un treinta y tres por ciento punto tres por ciento que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidatos independientes al cargo de Diputados locales; y
- III. Un treinta y tres por ciento punto tres por ciento que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidatos independientes al cargo de Presidentes Municipales y Síndico.

En el supuesto de que un solo candidato obtenga su registro para cualquiera de los cargos antes mencionados, no podrá recibir financiamiento que exceda el cincuenta por ciento de los montos referidos en las fracciones anteriores.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE GOBERNADOR

Monto del financiamiento público ordinario:	\$	278,993,775
Financiamiento público (equivalente al 2%):	\$	5,579,876
Financiamiento para gastos de campaña:	\$	2,789,938
El 33.3% para repartir entre los candidatos independientes asciende a:	\$	929,049

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS

Monto del financiamiento público ordinario:	\$	278,993,775
Financiamiento público (equivalente al 2%):	\$	5,579,876
Financiamiento para gastos de campaña:	\$	2,789,938
El 33.3% para repartir entre los candidatos independientes asciende a:	\$	929,049
	\$	1,858,099








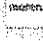
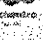
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El financiamiento público para actividades específicas que son las relativas a la educación y capacitación política, la investigación socioeconómica y política así como para sus tareas editoriales, se otorgará el equivalente al 3% del monto total del financiamiento público que corresponda para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y su distribución será el 30% de forma igualitaria y el 70% proporcional, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, apartado C del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el caso de los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en el Congreso local, se les otorgará financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 50, apartado D, fracción II del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Monto del financiamiento público ordinario:	\$	278,993,775
Monto total del financiamiento público para actividades específicas (equivalente al 3%):	\$	8,369,813
El 30% a distribuir de manera igualitaria es:	\$	2,510,944
El 70% a distribuir de manera proporcional es:	\$	5,858,869

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Partidos Políticos	Porcentaje de votación estatal en la elección de Diputados inmediata anterior	Distribución Igualitaria (30%)	Distribución proporcional (70%)	Monto total del Financiamiento público para Actividades Específicas	Ministración mensual (enero-diciembre)
 Partido Acción Nacional	31.62%	\$ 278,994	\$ 1,852,543	\$ 2,131,536	\$ 177,628
 Partido Revolucionario Institucional	27.13%	\$ 278,994	\$ 1,589,743	\$ 1,868,736	\$ 155,728
 Partido de la Revolución Democrática	8.23%	\$ 278,994	\$ 482,058	\$ 761,052	\$ 63,421
 Partido Verde Ecologista de México	6.64%	\$ 278,994	\$ 388,770	\$ 667,764	\$ 55,647
 Partido del Trabajo		\$ 278,994		\$ 278,994	\$ 23,249
 Movimiento Ciudadano		\$ 278,994		\$ 278,994	\$ 23,249
 Partido Nueva Alianza		\$ 278,994		\$ 278,994	\$ 23,249
 Morena	26.38%	\$ 278,994	\$ 1,545,757	\$ 1,824,750	\$ 152,063
 Encuentro Social		\$ 278,994		\$ 278,994	\$ 23,249
TOTALES	100%	\$ 2,510,944	\$ 5,858,869	\$ 8,369,813	\$ 674,235










FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2017

El monto total del financiamiento público se integra por el financiamiento público: para actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas, éste debe ser entregado al organismo directivo estatal facultado por los partidos políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en ministraciones mensuales, conforme al calendario presupuestal que se apruebe cada año, de acuerdo con los artículos 50, apartado A, fracción III, y 117 fracción III del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



RESUMEN

FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2017

PARTIDOS POLÍTICOS	ACTIVIDADES ORDINARIAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	GASTOS DE CAMPAÑA	TOTAL	MINISTRACIÓN MENSUAL		
	Anual	Anual	Total		Actividades ordinarias permanentes	Actividades específicas	Gastos de Campaña*
 Partido Acción Nacional	\$ 78,491,043	\$ 2,131,536	\$ 39,245,522	\$ 119,868,101	\$ 6,540,920	\$ 177,628	\$ 6,540,920
 Partido Revolucionario Institucional	\$ 69,731,043	\$ 1,868,736	\$ 34,865,522	\$ 106,465,301	\$ 5,810,920	\$ 155,728	\$ 5,810,920
 Partido de la Revolución Democrática	\$ 32,808,224	\$ 761,052	\$ 16,404,112	\$ 49,973,388	\$ 2,734,019	\$ 63,421	\$ 2,734,019
 Partido Verde Ecologista de México	\$ 29,698,618	\$ 667,764	\$ 14,849,309	\$ 45,215,690	\$ 2,474,885	\$ 55,647	\$ 2,474,885
 Partido del Trabajo	\$ 5,579,876	\$ 278,994	\$ 2,789,938	\$ 8,648,807	\$ 464,990	\$ 23,249	\$ 464,990
 Movimiento Ciudadano	\$ 5,579,876	\$ 278,994	\$ 2,789,938	\$ 8,648,807	\$ 464,990	\$ 23,249	\$ 464,990
 Partido Nueva Alianza	\$ 5,579,876	\$ 278,994	\$ 2,789,938	\$ 8,648,807	\$ 464,990	\$ 23,249	\$ 464,990
 Morena	\$ 68,264,847	\$ 1,824,750	\$ 34,132,424	\$ 104,222,021	\$ 5,688,737	\$ 152,062.53	\$ 5,688,737
 Encuentro Social	\$ 5,579,876	\$ 278,994	\$ 2,789,938	\$ 8,648,807	\$ 464,990	\$ 23,249	\$ 464,990
Candidatos Independientes al cargo de Gobernador			\$ 929,049	\$ 929,049			\$ 929,049
Candidatos Independientes al cargo de Diputados de Mayoría Relativa			\$ 929,049	\$ 929,049			\$ 929,049
TOTALES	\$ 301,313,277	\$ 8,369,813	\$ 152,514,737	\$ 462,197,828	\$ 25,109,440	\$ 697,484	\$ 26,967,538

* Las cantidades determinadas del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas será ministrado mensualmente durante todo el año.

* El financiamiento público para gastos de campaña será ministrado para los partidos políticos en los meses de enero a junio, en el caso de los candidatos independientes, será en los meses de mayo y junio



FRANQUICIAS POSTALES

El artículo 45, fracción III del Código Electoral 577 señala que una de las prerrogativas de los partidos políticos es gozar de manera gratuita de las franquicias postales en los términos de la legislación aplicable.

Por su parte, el artículo 303 estipula que los candidatos independientes disfrutarán de las franquicias postales dentro del territorio de la entidad, que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con fundamento en lo anteriormente señalado, el Organismo Público Local Electoral deberá considerar en su presupuesto anual relativo al ejercicio 2018, la partida destinada a cubrir el costo de la franquicia postal a que tienen derecho los partidos políticos así como los candidatos independientes, para el Proceso Electoral 2017-2018.

Para realizar el cálculo del importe de la partida de franquicias postales se atenderá, en primer orden, al monto del financiamiento público ordinario de los partidos políticos, DETERMINADO EN EL PRESENTE PROYECTO, para el ejercicio 2018, el cual corresponde a la siguiente cantidad:

Sobre esta cantidad se tendrá que hacer el cálculo del 4% (cuatro por ciento) para obtener el importe de la partida de franquicias postales; el cálculo nos arroja el siguiente resultado:

Monto del financiamiento público ordinario: \$ 278,993,775

Porcentaje para año electoral 4% \$ 11,159,751

APOYOS PARA LAS ASOCIACIONES POLITICAS ESTATALES

Las Asociaciones Políticas Estatales, son formas de organización que tienen por objeto coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política además de fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas. En tal virtud, sus actividades que estarán orientadas a cumplir con sus objetivos y son las relativas a: tareas editoriales, de capacitación, educación e investigación socioeconómica y política, para el desarrollo de éstas recibirán apoyos materiales, de acuerdo con lo dispuesto en el 28, fracción VI del Código Electoral vigente.

Se propone asignar el 1.5% del total del financiamiento público determinado para 2018 para repartir a cada una de las Asociaciones Políticas Estatales

Importe a distribuir 2018 (A)	1.5% (B)	Número de Asociaciones Registradas (C)	Importe propuesto para 2018
\$ 278,993,775	\$ 4,184,907	11	\$ 380,445.05

APOYO		
ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL		Total Anual
Movimiento Civilista Independiente	\$	380,446.05
Democráticos Unidos por Veracruz	\$	380,446.05
Unidad y Democracia	\$	380,446.05
Vía Veracruzana	\$	380,446.05
Foro Democrático Veracruz	\$	380,446.05
Fuerza Veracruzana	\$	380,446.05
Generando Bienestar 3	\$	380,446.05
Ganemos México la Confianza	\$	380,446.05
Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad	\$	380,446.05
Democracia e Igualdad Veracruzana	\$	380,446.05
Alianza Generacional	\$	380,446.05
TOTAL	\$	4,184,907

V.- Aportación a los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes

Se propone otorgar una aportación anual para el año 2018 el monto de \$ 10,780,000.00, para apoyar la actividad que desarrollan en la representación de los intereses de los partidos políticos y candidaturas independientes.

RESUMEN DE LA DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

	MINISTRACIONES MENSUALES			
	TOTAL Anual	Enero a Diciembre	Enero a junio	Mayo y Junio
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARTIDOS POLÍTICOS				
Para actividades ordinarias	278,993,775	23,249,481		
Financiamiento especial PP que no obtuvieron 3%	22,319,502	1,859,959		
Gastos de Campaña	139,496,888		23,249,481	
Gastos de Campaña PP con Financiamiento especial	11,159,751		1,859,959	
Actividades específicas	8,369,813	697,484		
	460,339,729	25,806,924	25,109,440	0
FINANCIAMIENTO PÚBLICO CANDIDATOS INDEPENDIENTES				
Candidatos Independientes	1,858,099			929,049
SUBTOTAL	1,858,099			929,049
FRANQUICIAS POSTALES				
	11,159,751	929,979		
Subtotal	11,159,751	929,979		
APOYOS PARA LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS ESTATALES:				
APOYO		Enero	Febrero	
	4,184,907	2,282,676	1,902,230	
Subtotal	4,184,907	2,282,676	1,902,230	
APOYO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS				
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS		Enero diciembre		
APOYO REPRESENTANTES	10,780,000	898,333		
	10,780,000	898,333		
TOTAL	488,322,486			



Lic. Gerardo Báez Acosta

Encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

JUNTA LOCAL EJECUTIVA VERACRUZ
VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



OFICIO NÚMERO INE/JLE/VRFE/4163/2017

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

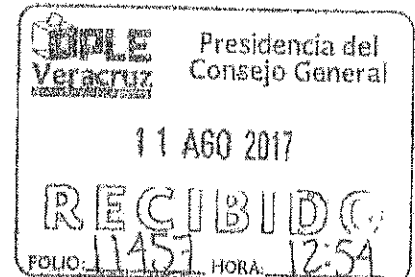
LIC. ALEJANDRO BONILLA BONILLA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, adjunto me permito entregar un CD que contiene Estadístico de Padrón y Lista Nominal de Electores, desagregado por Distrito Electoral Local y Municipio, con fecha de corte al 31 de julio de 2017, en atención a su oficio número OPLEVER/PCG/1696/2017 de fecha 2 de agosto del actual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Xalapa Enríquez, Ver., 11 de agosto de 2017.


MTRO. SERGIO VERA OLVERA
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA



C.c.p. Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del I.N.E. en Veracruz.- Para su conocimiento.
Dra. Eva Barrientos Zepeda, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.
Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral. Para su conocimiento.

EVOT/CR/ndm

Samy

Bonilla

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
Fecha de corte: 31 de julio de 2017

VERACRUZ

ESTADÍSTICO DE PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL POR SEXO A NIVEL MUNICIPIO (ORDENADO POR DISTRITO LOCAL)

Estado	Distrito Fede	Distrito Local	Municipio	Nombre del	Pad. hombres	Pad. mujeres	Padrón	List. hombres	List. mujeres	Lista	% Cobertura	3% Lista
TOTALES					2,688,327	2,997,475	5,685,802	2,652,143	2,964,322	5,616,465	99	167,517

Handwritten signature



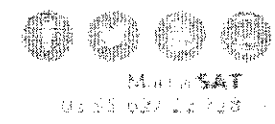
Busqueda personal

- SAT
- Trámites
- Información
- Comercio exterior
- Atención al contribuyente
- Resoluciones
- Boletines
- Transparencia
- Salvoconducto
- Contacto

ESTADÍSTICA DE INFLACIÓN Y TABLAS E INDICADORES - VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) PARA 2017

Información relacionada

- Trámites
- e-firma
- Contraseña
- Uclas
- Chat

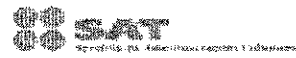


VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) PARA 2017

Establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2017. Vigentes a partir del 1 de febrero de 2017.

Periodo	Valor en Pesos
Diarlo	\$ 75.49
Mensual	\$ 2 294.90
Anual	\$ 27 538.20

Última actualización: 10 de enero de 2017 a las 10:34
Ingresar / Subir



El SAT es un servicio de atención al contribuyente que brinda información y orientación sobre los procedimientos de pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas.

El SAT es un servicio de atención al contribuyente que brinda información y orientación sobre los procedimientos de pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas.

Handwritten signature

